



## COMUNICADO DE PRENSA

### RELATOR ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA INDEPENDENCIA DE LOS MAGISTRADOS Y ABOGADOS CULMINA VISITA A GUATEMALA

*Guatemala, 21 de julio de 2009*

El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Independencia de los Magistrados y Abogados, Sr. Leandro Despouy, visitó Guatemala por invitación del Gobierno, del 16 al 21 de julio de 2009.

La presente misión del Relator Especial a Guatemala se llevó a cabo con el propósito de dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones formuladas a raíz de sus visitas en enero y mayo de este año, en las que señaló que la elección de los nuevos magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Apelaciones brinda al país una oportunidad única para superar algunos de los graves problemas que presenta la justicia en Guatemala. El Relator subrayó la necesidad de que la elección responda a criterios de transparencia, objetividad y demás principios y estándares internacionales, y se desarrolle con la adecuada participación ciudadana en todas sus fases.

En tal sentido, el objetivo de esta visita es contribuir en el proceso inicial de selección de magistrados, expresando sus puntos de vista acerca del mismo y fijando pautas para su seguimiento hasta su culminación, así como formular algunas recomendaciones preliminares, sin perjuicio de las que presentará una vez finalizado el informe.

Durante su estancia en el país, el Relator Especial se reunió con altos funcionarios de los tres organismos del Estado. Se reunió, entre otros, con el Presidente de la República y la Presidenta de la Comisión Presidencial de Derechos Humanos –COPREDEH-, el Presidente del Congreso y jefes de bancadas, la Corte Suprema de Justicia y algunos integrantes de las Comisiones de Postulación, incluyendo a los rectores que las presiden, a representantes del Colegio de Abogados y a magistrados de la Corte de Apelaciones y de la Corte Suprema de Justicia integrantes de las mismas. El Relator Especial también se reunió con sectores representativos de la sociedad civil, en particular con organizaciones activas en el proceso de selección de magistrados. Finalmente, sostuvo reuniones con representantes de las embajadas acreditadas y de las agencias de cooperación internacional, así como con las agencias, programas y fondos del Sistema de las Naciones Unidas.

El Relator espera poderse reunir en una próxima oportunidad con la Corte de Constitucionalidad y con un mayor número de decanos.

En el marco de su visita, el Relator también participó en calidad de ponente, junto al Sr. Pablo Lanusse y el Sr. Carlos Ayala, expertos internacionales y consultores del PNUD, en un taller sobre herramientas para la selección de magistrados. El propósito del taller fue contribuir con insumos técnicos que deben tomarse en cuenta para reducir la discrecionalidad y mejorar la medición objetiva de los criterios utilizados en la selección de los magistrados, según lo

establecido en la Ley de Comisiones de Postulación, de conformidad con los estándares internacionales que regulan la materia.

Siguiendo la práctica habitual, el Relator ha querido reunirse con la prensa al final de su visita, con el fin de dar a conocer su apreciación del desarrollo del proceso de selección en curso y las conclusiones de su visita:

El Relator considera la aprobación de la Ley de Comisiones de Postulación, por parte del Congreso de la República, como un paso significativo en el camino para lograr la institucionalización de un procedimiento basado en criterios objetivos para la selección de jueces independientes, probos y competentes, a través de un proceso transparente y con una adecuada participación de la ciudadanía. Este marco normativo, aún perfectible, aunado a iniciativas tales como la ratificación por parte del Congreso del Acuerdo entre el Gobierno de Guatemala y la Secretaría General de las Naciones Unidas para la extensión del mandato de la CICIG, constituyen verdaderos avances; forman parte de una arquitectura inicial para impulsar un proceso de renovación integral del sistema de administración de justicia y para crear una nueva cultura institucional y ciudadana que incorpore principios básicos de respeto y garantía de la independencia judicial.

La aprobación de la Ley de Comisiones de Postulación, constituye la primera fase dentro de un complejo proceso de implementación que requiere como elemento fundamental la participación activa y responsable de todos los actores nacionales, en especial de las mismas comisiones de postulación, el Congreso de la República, la sociedad civil y los medios de comunicación, entre otros. La participación de cada uno de los actores en este proceso de implementación debe entenderse en el marco del interés nacional y de la representación institucional, más allá de los intereses individuales o corporativos ajenos a los establecidos en la Constitución.

En el marco de la implementación de la Ley, el Relator considera fundamental la objetivación de los criterios y principios de idoneidad profesional, ética y probidad, entre otros establecidos en la misma, como mecanismo para limitar la discrecionalidad en el proceso y de favorecer la institucionalización de un sistema de méritos en la selección de las más altas cortes. En tal sentido, resulta de importancia trascendental para definir el éxito del proceso, la adopción y publicación de indicadores basados en criterios técnicos y científicos, así como la adopción de instrumentos para la calificación de los méritos, incluyendo elementos que promuevan una participación equitativa en términos de género y diversidad étnica, teniendo en cuenta las obligaciones internacionales respecto a los derechos de los pueblos indígenas. Para ello deberán hacerse efectivas acciones afirmativas concretas tales como la atribución de un porcentaje de calificación a estos aspectos, o cualquier otro mecanismo que tienda a garantizar la equidad y el pluralismo en la integración de las cortes.

Con relación a estos aspectos, el Relator subraya la importancia del desarrollo previo y concreto de parámetros e indicadores específicos y objetivos que permitan elaborar el perfil de las y los aspirantes, la tabla de gradación, el formulario de postulación y la guía de entrevistas exigidos por la ley, así como su publicidad antes del proceso de convocatoria. El conocimiento de estos parámetros e instrumentos por parte de toda la sociedad fortalecerá las tareas de auditoría social y las actividades de observación nacional e internacional, en tanto garantizará un marco común y mensurable de valoración.

Este trabajo de objetivación de los criterios de selección establecidos en la Ley debe estar acorde con los estándares internacionales sobre independencia judicial. Se ha

comprobado que la aplicación de experiencias de otros países calificadas como buenas prácticas por las Naciones Unidas, resulta de gran utilidad. Tal es el caso de la experiencia desarrollada en el Ecuador para la elección de la Corte Suprema de Justicia en 2005.

El Relator desea manifestar su preocupación por los posibles conflictos de interés que se puedan suscitar en torno a la implementación de la ley y reitera la necesidad de que los responsables en cada fase, garanticen que el proceso esté libre de interferencias ilegítimas. El Relator hace un llamado para que la aplicación rigurosa de criterios objetivos y específicos se imponga sobre prácticas clientelistas, de manera que se logre una selección de profesionales idóneos.

El Relator reitera su llamado a presentar las denuncias que correspondan respecto a situaciones de amenazas e intimidaciones que se puedan presentar durante el proceso. Asimismo, llama a las autoridades para tomar las acciones que correspondan de manera pronta y eficaz ante tales denuncias.

El Relator estima esencial para el desarrollo de este proceso, la adecuada constitución de las Secretarías de las Comisiones de Postulación, que habrán de ser dotadas de los apoyos humanos, financieros, logísticos y técnico-científicos necesarios para que las Comisiones de Postulación desarrollen eficazmente su labor.

Asimismo, el Relator hace un llamamiento a los distintos sectores, a que utilicen los medios de impugnación de manera fundamentada y justificada para asegurar que las acciones constitucionales y las impugnaciones previstas en la ley no se conviertan en medios dilatorios u obstructores del proceso de selección, sino por el contrario, que constituyan mecanismos para fortalecer la aplicación de la ley y el cumplimiento en término de la labor de las Comisiones.

El Relator espera que el Congreso de la República cumpla con el compromiso asumido frente a la sociedad y a la comunidad internacional, de generar espacios de participación efectiva durante el proceso de elección y que la misma se realice en función de la idoneidad y honorabilidad de los candidatos. El voto nominal por parte de los diputados y las entrevistas públicas con los candidatos a las magistraturas, constituyen mecanismos que deberán ser adoptados para contribuir a consolidar la transparencia de la elección por parte del Congreso de la República.

El Relator Especial desea animar a la sociedad civil a continuar sus acciones de veeduría y la invita a que, en ejercicio de su rol legítimo, genere mecanismos de auditoría social que puedan impactar positivamente el proceso, incidiendo de manera adecuada para que el Estado garantice el acceso a toda la información relativa a la elección y vigilando la correcta aplicación de los parámetros objetivos de medición de méritos. En este sentido, de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia y participación ciudadana que rigen el proceso de selección y postulación de los magistrados, debe asegurarse que las votaciones de los integrantes de las Comisiones sean nominales y públicas.

El Relator entiende que los medios de comunicación están llamados a cumplir un rol fundamental para alcanzar los objetivos de transparencia, publicidad y objetividad, a través de su función de búsqueda, obtención y divulgación de la información.

El Relator Especial desea expresar su reconocimiento a la comunidad internacional por el interés mostrado en el seguimiento al proceso de elección de magistrados e invita a apoyar técnica y financieramente el trabajo de las Comisiones de Postulación y de la sociedad civil.

El Relator desea manifestar que para el fortalecimiento de la administración de justicia en general, y para la consolidación de un adecuado sistema de carrera judicial en particular, además del marco legislativo ya existente y del desarrollo adecuado de las distintas fases del proceso de selección de magistrados, el Estado de Guatemala deberá dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas en sus informes anteriores que incluyen, entre otros aspectos, las reformas a la Ley del Organismo Judicial y a la carrera judicial. En este sentido, el Relator desea reiterar la importancia que tendrá el resultado de este proceso de selección de magistrados, para lograr una justicia independiente e imparcial capaz de superar la impunidad que ha caracterizado las graves violaciones a los derechos humanos en Guatemala.

El Relator recomienda al Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala que continúe prestando la atención y el apoyo que se está dando al proceso, así como que brinde la colaboración que esté a su alcance para el seguimiento del mismo.

Las conclusiones del Relator Especial sobre la presente visita a Guatemala serán incluidas en el informe que se presentará en octubre del corriente año ante la Asamblea General de las Naciones Unidas y posteriormente ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas por la persona que ejercerá el mandato de la Relatoría Especial en el futuro, la Magistrada brasileña Gabriela Carina Silva Knaul De Albuquerque.

Por último, el Relator Especial agradece al Gobierno de Guatemala por la invitación y la plena colaboración prestada durante su visita. Asimismo, agradece a la Oficina del Coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala, a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Guatemala y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, por el valioso apoyo que han prestado en la organización de su visita. También agradece a las organizaciones de la sociedad civil y a los medios de comunicación por el seguimiento dado a la misma.

\*\*\*